



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000414-2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 30 ABR 2010

VISTO:

El Oficio N° 939-2010/GRT-DRET-DGI-PPTO-E.F.II. de fecha 08 de abril del 2010 e Informe N° 0156-2010/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO de fecha 27 de abril del 2010 de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29465 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2010; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTIUNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 233'660,121.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 001021-2009/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 30 de diciembre del 2009, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante documento del Visto solicitan la transferencia presupuestal de la Unidad Ejecutora 001 Sede Tumbes a la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes por el monto ascendente a **CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 50,000.00)** de la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, el Numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que son aprobadas mediante Resolución del Titular;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000414-2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 30 ABR 2010

Que, de lo informado por la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 0156-2010/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO, se infiere que es procedente la modificación presupuestaria en el nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras de la Unidad Ejecutora 001 Sede Tumbes a la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes del Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes del Ejercicio Fiscal 2010 por el monto ascendente a **CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 50,000.00)** de la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 40º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE una modificación presupuestaria de tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2010, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE
TUMBES



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000414-2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 30 ABR 2010

DE LA:

En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE TUMBES 50,000.00
 FUNCION : 22 EDUCACION
 PROGRAMA FUNCIONAL : 047 EDUCACION BASICA
 SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0103 EDUCACION INICIAL
 ACTIVIDAD/PROYECTO : 1.000192 Desarrollo de la Educación
 Primaria de Menores.
 FTE. DE FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados.

G.G.G. : 2.3

TOTAL UNIDAD EJECUTORA : 50,000.00
 =====

A LA:

UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION TUMBES 50,000.00
 FUNCION : 22 EDUCACION
 PROGRAMA FUNCIONAL : 006 GESTION
 SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0008 Asesoramiento y Apoyo.
 ACTIVIDAD/PROYECTO : 1.000267 Gestión Administrativa.
 FTE. DE FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados.

G.G.G. : 2.3

TOTAL UNIDAD EJECUTORA : 50,000.00
 =====

TOTAL PLIEGO : 50,000.00
 =====

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Es Copia Fiel del Original

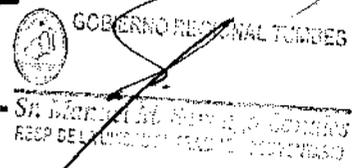


GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000414-2010/GOB. REG. TUMBES – P.



Tumbes, 30 ABR 2010

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
[Signature]
Ing. Wilmer F. Dios Benites
PRESIDENTE

